



DIRECCIÓN DEL TRABAJO  
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN

CIRCULAR N°: 7 / 1

ANT.: Circular N° 111 de 11 julio 2005 de Departamento de Inspección.

MAT.: Modifica anexo de románico II de Circular N°111 de 11 de julio de 2005 del Depto. de Inspección.

SANTIAGO, 24 ENE 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

A : SRS.(AS) DIRECTORES(AS) REGIONALES DEL TRABAJO  
SRS.(AS) COORDINADORES(AS) INSPECTIVOS(AS)  
SRS.(AS) INSPECTORES(AS) PROVINCIALES Y COMUNALES DEL TRABAJO

Como resultado de la eliminación del indicador que cuantificaba el número de materias revisadas en cada fiscalización de terreno, se ha estimado pertinente modificar el Anexo, del románico II de la Circular N° 111 del 11 de julio de 2005, de este Departamento, referido a la INCORPORACIÓN DE MATERIAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS GENERALES DE FISCALIZACIÓN Y EN LOS DE OFICIO.

La modificación sólo se refiere a dejar sin efecto el numeral 1 de dicho Anexo, en cuanto a agregar de oficio el concepto Revisión Nivel I en aquellas fiscalizaciones solicitadas, ya sean, extendidas o puntuales, cuando en las denuncias o requerimientos de fiscalización no se contengan conceptos relativos a higiene y seguridad.

Respecto de lo que se instruye para los niveles II y III, se mantiene vigente lo señalado en dicho Anexo.

Junto con lo anterior, se ha determinado suprimir la incorporación sistémica obligatoria de otras materias de oficio, planificadas regional o centralmente, al momento de la asignación del cometido al fiscalizador.

De esta manera, a partir del 01/02/2011, la fiscalización en terreno, deberá centrarse en aquellas materias señaladas por el denunciante y aquellas que sean denunciadas en el curso de la entrevista a trabajadores o dirigentes sindicales durante la visita inspectiva.

Saluda atentamente a Uds.

  
JORGE ARIAGADA HADI  
DEPTO. DE DIVISIÓN  
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN  
JEFE  
SANTIAGO

GRZ/CDR/RPM/cdr

Distribución

- Destinatarios
- Departamentos y Oficinas del Nivel Central
- Unidades Depto. de Inspección
- Gabinete Sra. Directora
- Gabinete Sr. Subdirector
- Of. de Partes
- Boletín Institucional